MODIFICACIÓN N° 01
AL CONTRATO No. 4600101485 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
NIT:	811.039.280-7
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 5 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN DRAMATURGIA CONTEMPORÁNEA)
VALOR INICIAL:	CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($110.159.753) APORTE DISTRITO: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($103.159.753) APORTE ASOCIADO: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	No hay modificaciones previas
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN N°01**: Adicionar al valor del convenio de asociación 4600101485 de 2024, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/l ($5.000.000), Exento de IVA, en el ítem de transporte para garantizar el desplazamiento de los integrantes en condición de discapacidad del laboratorio 3: Arte de Vida. EQUIVALENTE AL 4,54% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CORRESPONDIENTE A 3, 85 SMMLV), DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE DISTRITO: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.682.500) APORTE ASOCIADO: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($317.500)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OTROSI N°1 1. Por medio del cual se modifica el ítem de transporte establecido inicialmente en la propuesta de aportes en 4 transportes mensuales por 5 meses, aumentando a 6 transportes mensuales por los mismos 5 meses. 2. Por medio de la cual se modifica la cláusula quinta Aportes Asociados y Cuarto Desembolso de Recursos.

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Cultura Ciudadana N° 29 del 29/09/2024 y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta N° 52 del 29/10/2024

PRIMERO: **VALOR.** Adicionar el valor del Convenio 4600101485, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/l ($5.000.000), Exento de IVA, en el ítem de transporte para garantizar el desplazamiento de los integrantes en condición de discapacidad del laboratorio 3: Arte de Vida. equivalente al 4,54% del valor inicial del contrato (correspondiente a 3,85 SMMLV), discriminados de la siguiente manera:

APORTE DISTRITO: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.682.500)

APORTE ASOCIADO: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($317.500).

SEGUNDO: MODIFICAR Otrosí No 1: Ajustar la CLAUSULA QUINTA: Aportes.

La cual quedará en los siguientes términos:

1. Por medio del cual se modifica el ítem de transporte establecido inicialmente en la propuesta de aportes en 4 transportes mensuales por 5 meses, aumentando a 6 transportes mensuales por los mismos 5 meses.

2. Por medio de la cual se modifica la cláusula quinta Aportes Asociados y Cuarto Desembolso de Recursos.

QUINTA: APORTES: Los aportes del Convenio se estiman en las siguientes sumas:

Por parte del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:** Los aportes serán de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L ($107.842.253).

Por parte del **ASOCIADO** los aportes serán en especie por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($7.317.500)

El desembolso de los recursos se efectuará de la siguiente manera:

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las actividades específicas para

las cuales se destinó el recurso, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

CUARTO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un cuarto y último desembolso correspondiente al 15% del valor inicial del aporte del Distrito y al 100% del valor de la adición N° 01 de los aportes del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, una vez finalizado el convenio y previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que incluya los productos del mismo y los componentes transversales, observaciones y sugerencias al proceso de la Red, el consolidado final de las acciones de cobertura. Lo relacionado con los intercambios, circulación y muestras deben estar apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.
- Registros de asistencia
- Bitácoras.
- Consolidado del registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones, mesas y de la jornada de evaluación final del proceso por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
 Relación de los soportes de la gestión y ejecución de los transportes realizados dentro de los procesos formativos de laboratorios 3 y eventos relacionados

TERCERO: GARANTÍAS. EL ASOCIADO, deberá adicionar las garantías del Convenio No. 4600101485, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En caso de no haber solicitado garantías, debe expresarse.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del ASOCIADO, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registro presupuestal N° 4700055932 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.682.500)

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el 4600101485.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de

Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) Registro presupuestal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Danilo Díaz Agudelo Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Kamal Abdul Nassar Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Daniel Morales Zuluaga Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Jersson Rojas Jaramillo Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación	Juan Diego Saldarriaga Subsecretario Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		